



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Ant, Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Declaración de unión marital de hecho
Demandante	Luís Carlos Garro Puerta
Demandado	Clara Inés Zapata Ocampo
Radicado	05 679 31 84 001 2020 00077 00
Providencia	Sustanciación No. 071
Decisión	Incorpora escrito - Reemplaza curador ad litem -

Se incorpora al expediente el escrito precedente, el cual fuera allegado por parte de la Curadora designada y a través del cual ésta manifiesta su imposibilidad de actuar en tal calidad, habida cuenta que ya no se encuentra ejerciendo la profesión de abogada en virtud de que alcanzara su derecho de jubilación.

En razón a lo anterior, se procede a ordenar su reemplazo, designándose a la doctora JULY ALEXANDRA RENDÓN ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.387.387, y portadora de la T.P. No. 155.691., ubicable en la Carrera 55C No. 84 Sur-28, Interior 201 La estrella (Ant), correo electrónico yuale39@yahoo.com.

NOTIFÍQUESE

**PAULINA RODRIGUEZ AVENDAÑO
JUEZ**

CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 013 FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2021. A LAS 8:00 A.M. Secretario
--